

El Licenciamiento Institucional y la Calidad de la Educación Superior Universitaria de la Universidad Nacional de Cajamarca 2016 – 2018

Institutional Licensing and the Quality of Higher University Education of the National University of Cajamarca 2016 – 2018

Indalecio Enrique Horna Zegarra^{1*}, Reyna López Díaz¹, María Esther León Morales¹, Nancy Pajares Ruiz¹

¹Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas, Universidad Nacional de Cajamarca, Av. Atahualpa 1070, C.P. 06003, Cajamarca, Perú

*Autor de correspondencia: ihorna@unc.edu.pe

Resumen

La investigación tuvo como propósito establecer la manera en cómo el licenciamiento institucional contribuyó en la calidad de la educación superior universitaria en la Universidad Nacional de Cajamarca en el período 2016 - 2018. La Universidad Nacional de Cajamarca llevó a cabo reformas internas para cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad exigidas por Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) lo que le ha permitido obtener su licencia de funcionamiento institucional por seis años para prestar el servicio educativo en sus programas y filiales. El proceso de licenciamiento se evaluó considerando tres etapas: Revisión documentaria, Verificación Presencial de las Condiciones Básicas de Calidad y la Emisión de la Resolución respectiva. Se verificaron las Condiciones Básicas de Calidad referidas a la pertinencia de la oferta académica existente, la consistencia de la gestión institucional estratégica y la política de calidad, la sostenibilidad de la carrera docente, la consistencia de la política de investigación, la sostenibilidad de la infraestructura y equipamiento, la consistencia de acciones de seguimiento al estudiante y al egresado, y la consistencia de la política de bienestar resueltas en la SUNEDU con Resolución de Consejo Directivo 080-2018-SUNEDU/CD de fecha 13 de julio de 2018 otorgar la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Cajamarca, para ofrecer el servicio educativo en su Sede y Filiales. Además, se reconoció que la Universidad Nacional de Cajamarca, cuenta con 86 Programas de Estudios: 29 conducentes al grado académico de bachiller, 28 de maestría, 7 de doctorado y 22 de segunda especialidad.

Palabras clave:

Calidad, educación superior universitaria, licenciamiento, servicio educativo, Universidad Nacional de Cajamarca

Abstract

The research aimed to establish how institutional licensing contributed to the quality of higher education at the National University of Cajamarca during the period 2016-2018. The National University of Cajamarca implemented internal reforms to meet the Basic Quality Conditions required by the National Superintendence of Higher University Education (SUNEDU), which allowed it to obtain a six-year institutional operational license to provide educational services in its programs and branches. The licensing process was evaluated through three stages: Documentary Review, On-Site Verification of Basic Quality Conditions, and the issuance of the corresponding resolution. Basic Quality Conditions related to the relevance of the existing academic offerings, the consistency of the strategic institutional management and quality policy, the sustainability of the teaching staff, the consistency of the research policy, the sustainability of infrastructure and equipment, the consistency of student and graduate follow-up actions, and the welfare policy were verified. SUNEDU resolved, through Council Directive Resolution 080-2018-SUNEDU/CD dated July 13, 2018, to grant the Institutional License to the National University of Cajamarca to offer educational services at its main campus and branches. Furthermore, it was recognized that the National University of Cajamarca offers 86 study programs, including 29 leading to a bachelor's degree, 28 master's programs, 7 doctoral programs, and 22 specialized programs.

Keywords: Quality, university higher education, licensing, educational service, Universidad Nacional de Cajamarca

Introducción

Según Resolución N° 006-2015-SUNEDU/CD, el consejo directivo de la SUNEDU aprobó, el “Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano” que contiene: el Modelo de Licenciamiento Institucional, las Condiciones Básicas de Calidad (en adelante CBC), el Plan de Implementación Progresiva del Proceso de Licenciamiento y el Cronograma- Solicitud de Licenciamiento Institucional, y mediante Resolución del Consejo Directivo N° 007-2015- SUNEDU/CD se aprobó el Reglamento de Procedimiento del Licenciamiento Institucional para universidades públicas o privadas con autorización provisional o definitiva vigente al momento de la presentación de la solicitud del licenciamiento institucional de la universidad.

La Universidad Nacional de Cajamarca con fecha 17 de octubre de 2016 presentó su solicitud de licenciamiento institucional, adjuntando la documentación exigida. Con fecha 29 de mayo de 2018 la Dirección de Licenciamiento de la SUNEDU emitió el informe de revisión documentaria N° 089-2018-SUNEDU/DILIC-EV, se comunicó a la universidad el resultado favorable de la etapa de revisión documentaria y el inicio de la etapa de la verificación presencial, la designación de la comisión de verificación que realizaría dicha diligencia y las fechas programadas.

Del 04 al 08 junio de 2018 se realizó la visita de verificación presencial en los locales declarados por la universidad, donde se recabó información complementaria y actualizada. El 04 de julio de 2018, la DILIC emitió el informe de técnico de licenciamiento 019-2018-SUNEDU/02-12, el cual concluyó con resultado favorable iniciándose la

tercera etapa del procedimiento de licenciamiento. La presente investigación tuvo como propósito establecer la manera en cómo el licenciamiento institucional contribuyó en la calidad de la educación superior universitaria en la Universidad Nacional de Cajamarca en el período 2016 -2018.

Materiales y métodos

Por tratarse de un estudio de caso se identificó la Unidad de Análisis – U.A. que está constituida por “documentación relacionada al proceso de licenciamiento” y la Unidad de Observación – U.O. constituida por la Universidad Nacional de Cajamarca.

Esta investigación es del tipo no experimental, de corte transversal, basada en la aplicación de los conocimientos teóricos y orientada explicar la incidencia del licenciamiento en la calidad de la educación superior de la Universidad Nacional de Cajamarca, periodos 2016 – 2018, tomando los datos tal y como se presentan en la realidad, destacando las características de las variables y su relación entre ellas.

Se utilizó el método analítico y sintético que permitió el análisis, explicación y síntesis del comportamiento de cada uno de los componentes del modelo de licenciamiento y su contribución en la calidad de la educación superior universitaria en la Universidad Nacional de Cajamarca y el método descriptivo que permitió describir detalladamente cada una de las variables de estudio. Asimismo, para recolectar la información se utilizó la técnica de análisis documental.

Resultados y discusión

A continuación, se presentan los resultados de la investigación, cuyos datos han sido obtenidos de los documentos que obran en los archivos de la Universidad Nacional de Cajamarca.

A través de la presente investigación se determinó el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad de la Universidad Nacional de Cajamarca para obtención de la licencia de funcionamiento.

a. Condición I. Existencia de objetivos académicos, grados y títulos a otorgar y planes de estudio correspondientes.

Esta condición tiene seis (6) componentes: 1.1 objetivos institucionales, 1.2 Objetivos académicos y planes de estudio, 1.3 Grados y títulos, 1.4 Sistemas de información, 1.5 Procesos de admisión y 1.6 Plan de Gestión de la Calidad Institucional.

Respecto al primer componente, se verificó que la universidad estableció sus objetivos institucionales en el artículo 2 de su Estatuto, aprobado por Resolución N° 01-2014-AE del 17 de diciembre de 2014, y sus objetivos estratégicos en su Plan Estratégico Institucional 2017-2021, aprobado por Resolución del Consejo N° 235-

2017-UNC del 23 de marzo de 2017, respectivamente.

En relación con el segundo componente, se evaluaron los ochenta y seis (86) programas de estudio declarados por la universidad, verificándose que los planes de estudio tienen establecidos sus objetivos académicos, perfil del graduado y malla curricular, incluyendo en el caso de los programas de pregrado la clasificación por estudios generales, específicos y de especialidad, y sus sumillas, y cuentan con la aprobación de la autoridad competente. Asimismo, todos son programas vigentes, de los cuales veintinueve (29) otorgan el grado académico de bachiller, veintiocho (28) el grado de maestro y siete (7) el grado de doctor. Adicionalmente cuenta con veintidós (22) programas dirigidos a la obtención del Título de Segunda Especialidad, cuya modalidad de estudios es presencial (detallados en la Tabla N° 2). Así, se constata que los programas declarados cumplen con lo dispuesto en los artículos 39, 40, 41, 42, 43,44,45 y 47 de la Ley Universitaria; mientras que, en el caso del programa de pregrado denominado Programa de Complementación Académica y Profesional, este se encuentra en el marco de la Ley de Reforma Magisterial N°29944.

En relación con el tercer componente, la Universidad establece los procedimientos para optar por los grados académicos y títulos profesionales en los artículos 202 al 206 de su Estatuto, en su Reglamento de Grados y Títulos, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0757- 2018-UNC del 6 de abril de 2018, y en su Reglamento de Normas y Procedimientos para obtener el Grado Académico de Maestro o Doctor, aprobado mediante Resolución de Consejo de Coordinación de Escuela de Posgrado N° 710-2017-EPG-UNC del 27 de setiembre de 2017. Asimismo, y antes que estos documentos normativos, la Universidad contaba con el Reglamento de Grados y Títulos del año 2012, aprobado mediante Resolución de Consejo de Facultad ND 034-12-FDCP-UNC.

Respecto al cuarto componente, referido a la existencia de sistemas de información que brinden soporte a diversos procesos internos, la Universidad demostró, tanto a nivel documentario como durante la visita de verificación presencial, que cuenta con los sistemas de información que facilitan su gestión institucional:

- i. Sistema de Gestión Económica y Financiera, que a través del Sistema Integrado de Administración Financiera — Sector Público (SIAF-SP), permite la realización de operaciones contables, su registro de ingreso y egreso; la generación de reportes como estados financieros y detalles de situación financiera, estado de gestión, estado de flujos de efectivo; y permite efectuar cierres mensuales, trimestrales, semestrales y anuales.
- ii. Sistema de Gestión Docente, mediante el cual se obtiene información de los datos generales del docente, categoría, régimen de dedicación, programación de horarios de clase, registro de asistencia, notas, entre otros.
- iii. Sistema de Matrícula, permite a los estudiantes la realización de la matrícula en línea, la selección de cursos disponibles, así como la visualización de los cursos matriculados y los docentes respectivos, de los horarios, entre otros. Asimismo, permite a los docentes y personal administrativo a cargo del proceso

- de admisión, generar reportes de matrícula por periodo académico, reportes del padrón de estudiantes, relación de matriculados, listado de matriculados por tercera y cuarta vez, entre otros.
- iv. Sistema de Registro Académico, el cual permite al estudiante visualizar su rendimiento académico, historial de notas, orden de mérito, asistencia a clases, nivel, semestre, créditos, fechas por cada curso. Además, permite al administrador generar reportes del registro de asistencia/evaluación, récord académico, constancia de notas, certificados de estudios, etc.
 - v. Sistema de Gestión de Biblioteca, el cual permite el acceso libre a consulta de material bibliográfico para visualizar existencia y cantidad de ejemplares, visualizar el historial de préstamos, deudas de libros generadas, entre otros.
 - vi. Sistema de Aprendizaje Virtual, a través de una plataforma educativa, permite a los docentes ingresar cursos al entorno web, adjuntar material didáctico y publicaciones, organizar contenido por módulos de cursos, realizar evaluaciones en línea, foros, chat e intercambio de archivos. Por otro lado, este sistema permite al estudiante acceder al material didáctico e información proporcionada por el docente.
 - vii. Sistema de Información por indicadores, el cual facilita la visualización de indicadores en diversas áreas como, por ejemplo, datos académicos, de investigación, admisión y administración. Asimismo, información relacionada a matrícula, egresados, graduados, carga horaria, entre otros.

Respecto al quinto componente, la Universidad cuenta con el Reglamento General de Admisión 2017-1 y el Reglamento Administrativo de Admisión 2017-1, aprobados por el Consejo Universitario, autoridad competente en virtud de lo establecido en el numeral 27.1 del artículo 27 del Estatuto. Asimismo, cuenta con el Informe estadístico de postulantes e ingresantes por procesos de admisión 2015, 2016 y 2017, que contiene información según las modalidades de ingreso, género y semestre académico.

Respecto al sexto componente, la Universidad cuenta con el Plan de Gestión de Calidad Institucional UNC al 2021, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1292-2018-UNC, de fecha 7 de mayo de 2018, el mismo que contiene las actividades orientadas a incrementar la formación académica, así como el cronograma para la realización de dichas actividades y el presupuesto requerido para tal efecto. Cuenta para dicha gestión con una Oficina General de Calidad Educativa y Acreditación Universitaria.

- b. Condición II. Oferta educativa a crearse compatible con los fines propuestos en los instrumentos de planeamiento

La Condición II consta de los siguientes componentes: 11.1 Creación de nuevas universidades y 11.2 Creación de nuevos programas de estudio. Es pertinente señalar que los indicadores 9 al 13 de las CBC, correspondientes al primer componente, no son aplicables a la Universidad, puesto que corresponden a universidades nuevas. Asimismo, la Universidad no declaró nuevos programas de estudio.

- c. Condición III. Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas,

laboratorios, entre otros)

La Condición III tiene los siguientes componentes: 111.1 Ubicación de locales, 111.2 Posesión de locales, 111.3 Seguridad estructural y seguridad en caso de siniestros, 111.4 Seguridad de uso de laboratorios y talleres, 111.5 Disponibilidad de servicios públicos, 111.6 Dotación de servicios higiénicos, 111.7 Talleres y laboratorios para la enseñanza, 111.8 Ambientes para docentes, 111.9 Mantenimiento de la infraestructura y equipamiento.

La Universidad presentó los documentos solicitados como medios de verificación que acreditan el cumplimiento de los indicadores correspondientes de los referidos componentes; asimismo, en la visita de verificación presencial se constató lo declarado sobre la infraestructura y el equipamiento adecuado para el cumplimiento de las funciones y objetivos.

La Universidad cuenta con diecinueve (19) locales, de los cuales siete (7) brindan el servicio educativo conducente al grado académico; el local SLO1 se encuentra ubicado en el distrito y provincia de Cajamarca; el local FO1LO1 en el distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc; el local FO2LO1 en el distrito y provincia de Cajabamba; el local FO3LO1 se encuentra en el distrito y provincia de Celendín; el local FO4LO1 se encuentra en el distrito y provincia de Chota; el local FOSLO1 y FOSLO2 se encuentran en el distrito y provincia de Jaén; todos ubicados en el departamento de Cajamarca.

Dichos locales son de uso exclusivo, cuentan con los servicios de agua potable y desagüe, energía eléctrica, telefonía e internet, y ofrecen ambientes con una capacidad de aforo suficiente para todos sus alumnos y docentes a tiempo completo y tiempo parcial. Existen doce (12) locales donde no se brinda el servicio educativo conducente a grado académico, son los siguientes: i) Local dedicado a la enseñanza de idiomas extranjeros, ii) Centro de convenciones utilizado para eventos académicos, iii) Local para eventos culturales, iv) Centro pre universitario, v) Museo de la Universidad, vi) Centro Experimental y de Producción Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias (Fundo La Victoria), vii) Centro Experimental y de Producción Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias y Pecuaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias (Fundo Tartar), viii) Centro Experimental y de Producción de la Facultad de Ingeniería en Ciencias Pecuarias, (Fundo Huayrapongo), donde funciona el Centro de Investigación en Transferencia de Embriones para la investigación docente y tesis de alumnos de la carrera de Zootecnia, ix) Centro Experimental y de Producción de la Facultad de Ciencias Agrarias (Fundo Aylambo), x) Centro Experimental y de Producción de la Facultad de Ciencias Agrarias (Fundo Lucmacucho), xi) Centro Experimental y de Producción de la Facultad de Ciencias Agrarias (Fundo Cumbe Mayo), xii) Centro Experimental y de Producción - Caserío Vanuyacu.

El local de la sede central cuenta con noventa y dos (92) laboratorios, ocho (8) talleres y veintiséis (26) ambientes para docentes; el local del distrito de Bambamarca (FO1LO1) posee un (1) laboratorio y un (1) ambiente para docentes; el local del distrito de Cajabamba (FO2LO1) cuenta con tres (3) laboratorios y un (1)

ambiente para docentes; el local del distrito de Celendín (FO3LO1) incluye cinco (5) laboratorios y un (1) ambiente para docentes; el local del distrito de Chota (FO4LO1) cuenta con cuatro (4) laboratorios y un (1) ambiente para docentes; el primer local del distrito de Jaén (FOSLO1) cuenta con siete (7) laboratorios y cinco (5) ambientes para docentes; mientras que el segundo local (FOSLO2) cuenta con ocho (8) laboratorios, un (1) taller y un (1) ambiente para docentes. El almacenamiento y gestión de sustancias inflamables y peligrosas se realiza de acuerdo a lo establecido en los documentos “Plan de Seguridad, Almacenamiento y Gestión de Sustancias Químicas y Peligrosas aprobados” y el documento “Recolección, Traslado y Disposición de Residuos Peligrosos Bio contaminados de las Laboratorios de la Universidad Nacional de Cajamarca”.

Asimismo, se realiza la gestión para la disposición de residuos sólidos y líquidos peligrosos de ciento veinte (120) laboratorios y nueve (9) talleres, con los que cuenta la Universidad en sus siete (7) locales conducentes a grado, los mismos que se encuentran equipados y cumplen con los estándares de seguridad establecidos en sus protocolos. También, se han establecido procedimientos para la gestión del almacenamiento y disposición final de los equipos electrónicos e informáticos desechados. Adicionalmente, la Universidad cuenta con un Plan de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento institucional.

d. Condición IV. Líneas de investigación a ser desarrolladas

La Condición IV consta de tres (3) componentes: IV.1 Líneas de investigación, IV.2 Docentes que realizan investigación; y, IV.3 Registro de documentos y proyectos de investigación. Respecto al primer componente, la Universidad presentó los siguientes documentos normativos:

(i) “Estatuto”, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 01-2014-AE del 17 de diciembre de 2014, (U) “Código de Ética para la Investigación Científica”, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 746-2017-UNC del 12 de mayo de 2017, (iii) “Reglamento de Propiedad Intelectual”, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0733-2017-UNC del 12 de mayo de 2017, (iv) “Políticas de Investigación”, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 745-2017-UNC del 12 de mayo de 2017, (y) “Reglamento General de la Universidad”, aprobado con Resolución de Consejo Universitario [1] 2143-2016 del 28 de octubre de 2016;

(vi) “Reglamento, para acceder al incentivo a la investigación, FEDU, Fondo Especial de Desarrollo Universitario”, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1006-2018-UNC del 26 de abril de 2018; y (vii) “Reglamento para el financiamiento de ejecución de proyectos de investigación con fondos concursables provenientes del canon minero, sobre canon y regalías mineras, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0985-2018-UNC del 9 de abril de 2018. Todos los documentos fueron aprobados por la autoridad competente.

La Universidad cuenta con cuarenta y siete (47) líneas de investigación vinculadas a sus programas de estudio.

En el “Estatuto” se establece que el Vicerrectorado de Investigación y Responsabilidad Social Universitaria es el órgano máximo en investigación que dirige, ejecuta y supervisa la política general de investigación.

Por su parte, el documento “Políticas de Investigación”, establece las políticas y procedimientos para el fomento y la realización de la investigación en la Universidad. Sobre los recursos financieros para la investigación, en el artículo 202 del “Estatuto” se establecen las fuentes de financiamiento para la investigación e innovación en el que se hace mención al Fondo de Estímulo Docente Universitario (FEDU) y otros fondos. Adicionalmente, la Universidad cuenta con normas específicas que regulan el otorgamiento de ayuda financiera a la investigación con recursos ordinarios del presupuesto institucional.

El “Código de Ética para la Investigación Científica” establece el marco de conducta en el cual se desarrollan los procesos de investigación científica de la Universidad y regula las conductas que se originan en las actividades de investigación.

El “Reglamento de Propiedad Intelectual” tiene por objeto establecer una política que incentive y desarrolle una cultura de propiedad intelectual entre los docentes, estudiantes, graduados y personal administrativo a fin de ser aplicado en todos los proyectos, trabajos, obras, creaciones, inventos, innovaciones técnicas y actividades académicas o de investigación y extensión desarrolladas por la Universidad.

Respecto del segundo componente, para el periodo académico 2018-1, la Universidad declaró cuatrocientos veinticuatro (424) docentes calificados, de los cuales doscientos treinta y tres (233) realizan investigación y se encuentran registrados en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA), y cuenta con cinco (5) docentes inscritos en el Registro Nacional de Investigadores (Regina). Respecto a la producción registrada de los docentes que realizan investigación, doscientos noventa y uno (291) son proyectos de investigación, nueve (9) son publicaciones en Scielo, cuarenta y cuatro (44) son publicaciones en Scopus, cinco (5) son publicaciones en Web of Science, y treinta y tres (33) son publicaciones en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (Alicia). De otro lado se verificó que la Universidad al 2018 cuenta con cincuenta (50) proyectos de investigación financiados con recursos ordinarios y tres (3) proyectos de investigación financiados con recursos determinados. Cabe señalar, que en índice H de los investigadores vinculados a la Universidad entre los años 2005 y 2018, es de 11. El índice H es un indicador que evalúa la producción científica, haciendo un balance entre la cantidad de publicaciones y las citas recibidas por ellas. Se aplica a investigadores, revistas y países’.

Respecto al tercer componente, se verificó que la Universidad cuenta con repositorio institucional, el cual se encuentra registrado en Alicia. El repositorio, verificado el 25 de mayo de 2018, almacena mil cuarenta y cuatro (1 044) tesis de licenciatura, ciento cincuenta y uno (151) tesis de maestría y veinticinco (25) tesis de doctorado.

e. Condición V. Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos de 25 % de

docentes a tiempo completo

La Condición V consta de tres (3) componentes V.1 Existencia del 25% del total de docentes, como mínimo, a tiempo completo, V.2 Requisitos para el ejercicio de la docencia, y V.3 Selección evaluación y capacitación docente.

Sobre los docentes a tiempo completo, la Universidad declaró a cuatrocientos veinticuatro (424) docentes calificados en el periodo 2018-1, de los cuales, cien (100) son docentes a tiempo completo, y doscientos noventa y ocho (298) docentes a dedicación exclusiva, que en total representan el 93% del total de docentes con una dedicación de cuarenta (40) horas semanales. En ese periodo académico (2018-1), la Universidad declaró contar con trescientos ochenta y dos (382) docentes ordinarios y cuarenta y dos (42) docentes contratados.

En relación a los requisitos para ejercer la docencia, la Universidad declaró noventa y ocho (98) docentes con grado de doctor, doscientos (200) con grado de maestro, y ciento veintiséis (126) con grado de bachiller. Los docentes con grado de doctor y maestro cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 82 de la Ley Universitaria, mientras que los docentes con grado de bachiller se encuentran en plazo de adecuación, de acuerdo a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria. Respecto del tercer componente, la Universidad presentó los documentos denominados:

(i) "Estatuto", aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 01-2014-AE del 17 de diciembre de 2014, (v) "Reglamento General de la Universidad", aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 2143-2016-UNC del 28 de octubre de 2016, (vi) "Plan Anual de Capacitación Docente 2017", aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 743-2017-UNC del 12 de mayo de 2017, (iv) "Reglamento de Ingreso a la Docencia 2016", aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario W 2212-2016-UNC del 23 de noviembre de 2016; y (iv) "Reglamento de Ratificación y Ascenso Docente", aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1293-2018-UNC del 7 de mayo de 2018. Todos los documentos fueron aprobados por autoridad competente.

- f. Condición VI. verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros

La Condición VI consta de ocho (8) componentes: VI.1 Servicios de salud (por local declarado), VI.2 Servicio social (por sede y filial), VI.3 Servicios psicopedagógicos (por sede y filial), VI.4 Servicios deportivos (por sede y filial), VI.5 Servicios culturales (por sede y filial), VI.6 Servicios de seguridad y vigilancia (por local declarado), VI.7 Adecuación al entorno y protección al ambiente (institucional) y VI.8 Acervo bibliográfico (por local declarado), todos ellos materia de verificación presencial, además de la correspondiente revisión documentaria.

En relación con los servicios de salud, en la visita de verificación presencial se constató que los siete (7) locales

conducentes a grado cuentan con un tópico debidamente equipado, con personal de la salud y con personal instruido para brindar atención médica primaria o de primeros auxilios. Brinda atención preventiva a toda la comunidad universitaria, a través de diversos programas como: inmunizaciones, pacientes diabéticos, universidades saludables, rehabilitación, atención recuperativa con medicamentos, atención en casos de emergencia, trabajo con el Banco de Sangre (coordinado con el MINSA, ESSALUD y clínicas), atención asistencial en eventos deportivos, orientación con el seguro integral de salud, atención sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y seguimiento a pacientes con visitas domiciliarias y hospitalarias.

En relación con el servicio social, se verificó que la Oficina General de Bienestar Universitario brinda el servicio de bienestar social, que consiste principalmente en orientar, asistir y brindar consejo especializado al estudiante que se encuentra en una situación problemática, a fin de ofrecerle los medios necesarios para hacer posible su permanencia en la Universidad. Es la encargada de realizar el estudio de la situación socioeconómica del estudiante con fines de ayuda, como becas alimenticias, por ejemplo. Asimismo, la Oficina General de Bienestar Universitario brinda el servicio de comedor universitario, y cuenta además con un nutricionista. Al mismo también acceden estudiantes de las filiales, quienes acuden a la sede para hacer uso de los laboratorios, cuyos gastos son asumidos por la Administración Central. Cuenta con buses para el servicio de transporte universitario y con el servicio pastoral, para la realización de actividades religiosas, las que se realizan en la Parroquia Universitaria. En las filiales también se brinda el servicio social.

En relación con los servicios psicopedagógicos, se verificó que la Universidad brinda este servicio a través de consultas individuales, evaluación psicológica, orientación vocacional, orientación académica y orientación personal, consejería a los padres de familia. También cuenta con talleres de relajación, capacitación, desarrollo de estrategias para el éxito universitario, liderazgo y destrezas directivas, así como talleres que abordan temas de depresión, relaciones interpersonales, estrés, hábitos de estudio, entre otros. Se verificó que cuenta con especialistas en psicología.

Respecto de los servicios deportivos, éstos se encuentran bajo la dirección de la Oficina General de Bienestar Universitario, la cual se encarga de la organización de eventos deportivos internos y externos. Durante la visita de verificación presencial, se constató que en la Universidad se promueve la práctica de disciplinas deportivas, entre ellas: básquet, fútbol, futsal, tenis de mesa, ajedrez y vóley.

Se verificó que cuenta con un (1) coliseo, y cuatro (4) canchas de frontón, tres (3) plataformas deportivas donde se desarrolla fútbol y vóley y un (1) campo de fútbol. La práctica de ajedrez se desarrolla en un área en los exteriores del coliseo. Asimismo, la Universidad contrata entrenadores según las disciplinas deportivas a desarrollarse en los eventos deportivos donde la Universidad participa. En las filiales también se brindan los servicios deportivos.

En lo referente a los servicios culturales, la Universidad presentó el presupuesto institucional que considera los

gastos respectivos para la realización de las actividades. En la visita de verificación presencial se verificó que los servicios culturales se gestionan a través de la Oficina General de Responsabilidad Social, la misma que depende del Vicerrectorado de Investigación a partir del 2015 y cuenta principalmente con dos (2) actividades culturales: música y danza. Las actividades de danza y música se llevan a cabo en los ambientes del local situado en Jirón Apurímac N°768, Cajamarca (ex Banco Agrario), el cual cuenta con almacenes de vestuarios e instrumentos. La Universidad participa en diversos eventos, como concursos, aniversarios y ferias, realizando aproximadamente ciento treinta (130) actividades de danza en el año, dentro y fuera de la ciudad. En las filiales también se brindan los servicios culturales.

En relación con los servicios de seguridad y vigilancia, la Universidad implementó y equipó el servicio de vigilancia institucional. Esta actividad constituye un componente del plan de modernización del sistema de seguridad y vigilancia universitaria. El personal responsable de la vigilancia universitaria cuenta con equipos de comunicación (radios y celulares, chalecos, chompas térmicas, silbato y linterna). Cuentan además con bicicletas para realizar supervisiones y monitoreo. Cuenta con personal con experiencia laboral en el rubro, y se encuentran distribuidos en tres turnos, entre la sede y las filiales, de forma permanente. Cuando es necesario, se realizan coordinaciones de seguridad, entre la sede y las filiales. Las filiales cuentan con un (1) efectivo de seguridad por filial, salvo la filial de Jaén que tiene dos (2). Asimismo, para la realización de eventos externos se realiza la coordinación con la Policía Nacional y Serenazgo, previa autorización del Rectorado. La Universidad tiene proyectado instalar cámaras de video vigilancia, a través de una empresa especializada.

La Universidad cuenta con el documento "Políticas, Planes, y Acciones para la Protección del Medio Ambiente", el cual se enmarca dentro de la Política Nacional de Educación Ambiental y la normatividad vigente sobre la materia. El objetivo del documento es desarrollar la educación y la cultura ambiental, con la finalidad de formar profesionales ambientalmente responsables, proyectados a una sociedad sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. En dicho documento se describen los objetivos, enfoque ambiental, investigación, proyección social, pasos para construir una universidad ambientalmente responsable con indicadores ambientales. Asimismo, el Plan detalla la gestión institucional, implementación de sistemas de gestión ambiental, reducción, prevención y mitigación de los impactos medioambientales derivados del uso de sustancias químicas y peligrosas, creación y funciones del comité ambiental de la Universidad, inclusión de temas ambientales en los planes de estudio, implementación de líneas de investigación relativas al ambiente y desarrollo sustentable y aplicación de criterios ambientales en el desarrollo de las investigaciones; incorporación de la temática y perspectiva ambiental en los programas o proyectos de proyección social que apunten a la mejora de la calidad de vida de las personas y la participación de la Universidad en el desarrollo de la política ambiental de país.

g. Condición VII. Existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral (bolsa de trabajo u otros)

La Condición VII consta de dos (2) componentes: VII.1 Mecanismos de mediación e inserción laboral para estudiantes y egresados y VII.2 Mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con el sector público o

privado.

La Universidad cuenta con la Oficina General de Seguimiento al Graduado, la cual trabaja en coordinación con las Escuelas Profesionales, para la recopilación de información de sus egresados, incluyendo además de los datos personales, los datos de sus centros laborales, Asimismo, denota como objetivo general, el conocer, evaluar y gestionar las experiencias logradas, impulsar la mejora del desempeño de los graduados y realimentar los currículos en función de la demanda del contexto.

El Plan de la Oficina General de Seguimiento al Graduado, incluye cuatro (4) actividades: (i) encuestas a egresados, (ii) entrevistas a grupos de interés, (iii) procesamiento de la información recopilada, y (iv) elaboración de informe de resultados. Adicionalmente, cuenta con una plataforma virtual de bolsa de trabajo, disponible para estudiantes y egresados de los programas de pregrado y posgrado; así como un registro de actividades para la inserción laboral, y convenios de cooperación con empresas y organizaciones.

En cuanto al segundo componente, la Universidad ha firmado y ratificado convenios y realizado acciones que contribuyen al proceso de inserción laboral, conducentes a la realización de prácticas pre profesionales y profesionales, así como mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con empresas del sector público y privado, para tal efecto.

h. Condición VIII. CBC complementaria: transparencia de universidades

La Condición VIII evalúa la transparencia de la información institucional de la Universidad. Se verificó en el Portal de Transparencia de la Universidad (<http://www.transparencia.unc.edu.pe/>) la publicación de la información referente a la misión y visión de la Universidad; el reglamento y calendario de admisión; temario para los exámenes de admisión; número de postulantes admitidos y matriculados por programa de estudios de los últimos dos (2) años; vacantes y fechas de concursos de selección para docentes, según corresponda; número de estudiantes por facultades y programas de estudios; reglamento de estudiantes; ambientes o espacios destinados a brindar los servicios sociales, deportivos o culturales; título de los proyectos de investigación actualizados al último semestre académico; tarifas de los servicios prestados por toda índole; plana docente y docentes investigadores; y malla curricular de todos sus programas de estudios.

Conclusiones

En base al análisis de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) exigidas por la SUNEDU se ha determinado que la Universidad Nacional de Cajamarca ha cumplido con lo estipulado en el Marco Legal correspondiente que le ha permitido obtener su licencia de funcionamiento institucional por 6 años para prestar el servicio educativo en sus programas y filiales. Se ha logrado mejorar la educación por las siguientes razones.

- En lo que se respecta a la Condición I. Existencia de Objetivos Académicos, Grados y Títulos a otorgar y Planes de Estudios correspondientes, se determinaron las siguientes conclusiones: la Universidad Nacional de Cajamarca evidenció sus objetivos institucionales en su Estatuto (Art.2), aprobado con Resolución N° 01-2014-AE del 17 de diciembre de 2014, y sus objetivos estratégicos en su Plan Estratégico Institucional 2017-2021.
- En lo que respecta a la Condición II referida a la Oferta Educativa a crearse con los fines propuestos en los instrumentos de Planeamiento, a la Universidad Nacional de Cajamarca no es aplicable.
- En lo que respecta a la Condición III referida a Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, laboratorios, entre otros).
- La Universidad cuenta con 19 locales ubicado en su Sede y en Filiales de los distritos de Bambamarca, Cajabamba Celendín, Chota y Jaén todos ubicados en el Departamento de Cajamarca, dichos locales son de uso exclusivo y cuentan con los servicios básicos de agua potable, desagüe, servicios eléctricos, telefonía e internet. Existen 12 locales dedicados a: enseñanza de Idiomas Extranjeros, Centro de Convenciones, local para Eventos Culturales, Centro Pre Universitario, Museo de la Universidad, Centro Experimental y de Producción Agrícola “Fundo la Victoria”, Centro Experimental y de Producción Agrícola “Fundo Tartar”, Centro Experimental y de Producción “Fundo Huayrapongo”, Centro Experimental y de Producción “Fundo Aylambo”, Centro Experimental y de Producción “Lucmacucho”, Centro Experimental y de Producción “Fundo Cumbemayo” y Centro Experimental y de Producción “Fundo Yanuyacu”.
- En lo que respecta a la Condición IV referida a Líneas de Investigación, la Universidad Nacional de Cajamarca presentó los siguientes documentos normativos: Estatuto, Código de Ética para la Investigación Científica, Reglamento de Propiedad Intelectual, Políticas de Investigación, Reglamento General de la Universidad, Reglamento para acceder al Incentivo a la Investigación FEDU y el Reglamento para el Financiamiento de Ejecución de Proyectos de Investigación con fondos concursables provenientes del Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras. Todos los documentos fueron aprobados por la autoridad competente.
- En lo que respecta a la Condición V referida a Disponibilidad a la de Personal Docente con no menos del 25% de docentes a tiempo completo, la Universidad declaró a 424 docentes calificados en el periodo 2018-I, de los cuales 100 son docentes a tiempo completo y 298 a dedicación exclusiva que en total representan el 93% del total de docentes.
- Respecto a la Condición VI, referida la Verificación de los Servicios Educativos Complementarios Básicos (Servicio Médico, Social, Psicopedagógico, Deportivo, entre otros, la Universidad Nacional de Cajamarca cuenta con todos los servicios establecidos en el Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano.
- Respecto a la Condición VI, referida la Verificación de los Servicios Educativos Complementarios Básicos (Servicio Médico, Social, Psicopedagógico, Deportivo, entre otros, la Universidad Nacional de Cajamarca cuenta con los servicios que se establecen.
- Respecto a la Condición VIII, referente a la transparencia de Universidades la Universidad Nacional de Cajamarca cuenta con su portal de transparencia

Referencias

Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU. Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. (26 de setiembre de 2015). Normas Legales, 562355. Diario Oficial El Peruano, 26 de noviembre de 2015.

Flores, C. & Toratto, J. (2019) Licenciamiento y Acreditación Universitaria para el Aseguramiento de la Calidad Educativa en la Universidad Nacional de Ucayali [Tesis para optar el título de Ingeniero de Sistemas]. Repositorio institucional de RENATI. <http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/1696686>

Ríos, J. (2018) Responsabilidad Social Universitaria y su Influencia en la Calidad Académica: El Caso de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera y Metalúrgica de la Universidad Nacional de [Tesis para optar el Grado Académico de Doctor]. Repositorio institucional de RENATI. <http://repositorio.ict.ejercito.mil.pe/bitstream/ICTE/76/1/TESIS%20JACQUELINE%20R%20%20SEGUR%20A.pdf>

Resolución N° 006-2015-SUNEDU/CD. Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano. (13 de noviembre de 2015). Normas Legales, N°576018. Diario Oficial El Peruano, 24 de noviembre de 2015.

Resolución N° 007-2015-SUNEDU/CD. Reglamento de Procedimientos de Licenciamiento Institucional para Universidades Públicas y Privadas con Autorización Provisional o Definitiva. (20 de noviembre de 2015). Normas Legales, N° 567728. Diario Oficial El Peruano, 03 de diciembre de 2015.

Resolución 080-2018-SUNEDU/CD. Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Cajamarca, para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario. (17 de julio de 2018). Normas Legales. Diario Oficial El Peruano, 17 de julio de 2018. <https://revistaespacios.com/a17v38n60/a17v38n60p35.pdf>

Tupayachi, C & López, M. (2018) Implementación de Nuevas Políticas para SUNEDU en el Proceso de Licenciamiento de la Universidad Intercultural del Perú [Tesis para optar el grado de Maestro]. Repositorio institucional de la Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/31748/tupayachi_dc.pdf?sequence=1&isAllowed=y